

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II  
LEGISLATURA**

**PRESENTE**

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96, 325 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la **PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN ARTÍCULO 238 BIS A LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y UN SEGUNDO PÁRRAFO ARTÍCULO 311 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PUBLICIDAD ENGAÑOSA Y PRODUCTOS MILAGRO**, al tenor de las consideraciones siguientes:

**I. Planteamiento del problema que se pretende resolver:**

En los últimos años, los productos milagro o también llamados productos engaño han tomado gran relevancia en nuestro país, esto debido a los efectos secundarios que han provocado dentro de nuestra sociedad, derivado de publicidad engañosa tanto televisiva como por medio de redes sociales, en donde se brindan beneficios

bastante atractivos para la salud, de acuerdo con el Periódico El financiero, prometen “...*aliviar padecimientos, quitar dolores, curar enfermedades, mejorar la apariencia física y/o adelgazar sin presentar ninguna evidencia técnico-científica, aprovechándose de la urgencia y causando riesgos a la salud...*”<sup>1</sup>, que con el paso del tiempo provocan severos problemas y además desarrollan diferentes enfermedades, esto debido a los ingredientes que componen dichos productos engaño, los cuales no están regulados ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por la falta de sustancias saludables para el consumo de los usuarios, en donde además estos están obligados a pertenecer a una clasificación de acuerdo con COFEPRIS, y no se encuentran en ninguna categoría, por el grave daño que pueden causar.

Los productos milagro, no solo es una preocupación a nivel federal, sino también a nivel mundial, derivado de que la diversa publicidad de estos, provoca en la sociedad ciertos estereotipos para hacerlos recurrir a dichos productos, aunado a ello las enfermedades que hoy en día aquejan a México, como lo es la diabetes, hipertensión, obesidad y cáncer, entre otras; la sociedad cae en estos engaños con la finalidad de brindarle a su cuerpo una solución de vida, o bienestar, existen variantes sobre el costo de los productos engaño, ya que estos dependen del uso para el que se requiera.

Es menester señalar que hoy en día existen empresas fantasmas que se dedican a la exportación y venta de dichos productos, en la cual su finalidad es que el

---

<sup>1</sup> Por redacción. (2022). Alerta Cofepris sobre 'productos milagro' que tratan secuelas por COVID-19. marzo - 03- 2022, de El Financiero Sitio web: <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2022/03/03/alerta-cofepris-sobre-productos-milagro-que-tratan-secuelas-por-covid-19>

comprador consume en cantidades exorbitantes y sus trabajadores engañen a la sociedad manejando incluso catálogos de un antes y un después de testimonios falsos para hacerlos caer, publicando a través de redes sociales personalizadas, y estas hacerse ver creíbles ante el público llamadas ventas online<sup>2</sup> como por ejemplo:

*“...su catálogo está conformado por **productos para bajar de peso, para potenciar la salud sexual y mejorar de las defensas del cuerpo**, entre otros. Aunque uno de los inconvenientes es que no se pudo comprobar que realmente funcionen o cumplan lo que prometen.*

*Ante constantes inconformidades expresadas en días recientes, tanto en el Teléfono del Consumidor como en redes sociales, por incumplimientos por parte de dicho proveedor, la Profeco realizó monitoreo a varias páginas electrónicas que permitió advertir diversas frases que deben ser sujetas a comprobación y que, por la forma en que se presentan, pudieran inducir a error o confusión a la población consumidora.*

*Esto puede representar **publicidad engañosa**, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Además, del monitoreo realizado, se observó que esta empresa no proporciona un domicilio a través del cual los consumidores puedan presentarle reclamaciones o solicitarle aclaraciones...”*

Algunas de estas empresas fantasmas trabajan bajo un esquema piramidal llamado Ponzi, el cual no es legal en México al igual que en diversos países, puesto que se trata de un **fraude de inversión**, que se basa prácticamente en que los interesados inviertan cantidades exorbitantes para la venta de productos, que son claramente engañosos, y posteriormente estos sigan invitando a más personas que participen en esta forma de trabajo en la cual se va formando un pirámide en donde solo

---

<sup>2</sup> Rodrigo Rojas. (2020). Profeco denuncia a empresa que vende productos “milagro” en el #HotSaleMX. 05-25-2020, de Saludiarío Sitio web: <https://www.saludiarío.com/profeco-denuncia-a-empresa-que-vende-productos-milagro-en-el-hot-sale-mx/>

obtienen ganancias, los que se encuentran en la punta, que son prácticamente los encargados de este sistema, y una vez que ya no hay mas gente que dese invertir, el esquema se desmorona, debido a que la misma sociedad no esta dispuesta a seguir comprando productos con un alto costo que aunado a ello no les está brindando el resultado deseado.

Como anteriormente ya se menciona la forma de trabajo es a través de redes sociales en donde con base a engaños hacen que personas compren productos, para una supuesta vida saludable, que finalmente termina perjudicando severamente su salud; tal como el pasado 31 de diciembre de 2021 el Periódico Aristegui<sup>3</sup> reveló a través de una exclusiva, el modus operandi de estas empresas fraude:

**“...Así opera bHip en México, el esquema piramidal (un fraude) a nivel mundial**

*b:hip, también llamada bHip Global, se extiende a lo largo del mundo a través de un esquema piramidal que tiene entre sus potenciales víctimas a menores de edad. En México, a los reclutados les piden endeudarse hasta por 30 mil pesos para adquirir productos que han sido catalogados como fraudulentos.*

*bHip Global es una empresa que se extiende a lo largo de cinco continentes y ha sido señalada de operar mediante un esquema piramidal. Los reclutadores enganchan a personas de 17 años en adelante, a quienes les piden **endeudarse hasta por 30 mil pesos para pagar cursos y productos “milagro” prohibidos en diversos países, por ejemplo, Colombia.***

*En Europa, la empresa cuenta con una filial en Dinamarca llamada b:hip Europe. Bettina Stepwieser, jefa del Departamento de Protección al Consumidor*

<sup>3</sup> Brandon Julien Celaya Torres. (2021). Así opera bHip en México, el esquema piramidal (un fraude) a nivel mundial. 31 de diciembre de 2021, de Aristegui Sitio web: <https://aristeguinoticias.com/3112/mexico/asi-opera-bhip-en-mexico-el-esquema-piramidal-un-fraude-a-nivel-mundial/>

de Austria, advirtió en 2017 que el esquema bajo el que trabaja esta empresa es piramidal e ilegal para aquel país.

Todo inicia con una solicitud de amistad y un mensaje en Facebook. “Hola ¿Cómo estás? Estoy trabajando en un proyecto por Internet, y estamos buscando personas que quieran ganar dinero utilizando Facebook como herramienta. ¿Te interesa?”

Jack Santos (JS) y Rodrigo (R) fueron reclutados por bHip en diferentes momentos. Jack antes de la pandemia originada por el Covid-19 y Rodrigo durante el confinamiento.

JS: Me mandaron el típico mensaje: “Gracias por agregarme, ¿te puedo hacer una pregunta?”. Después me contaron que ellos trabajan a partir de redes sociales y pensé que se dedicaban a publicidad o que necesitaban un community manager. Le dije que sí y me mandó una ubicación a unas cuadras del metro Chapultepec.

La oficina a la que Jack se presentó se ubica en Av. Chapultepec #540, Ciudad de México. No obstante, este domicilio solo es uno de muchos que bHip utiliza para citar a los próximos reclutados.

JS: Yo pensé que iba a una entrevista de trabajo, pero más bien parecía un antro. Lo que hacen es que empiezan a emocionarte diciendo que son una empresa para chavos y que trabajan con la chaviza. Pero en lugar de hacerte una entrevista de trabajo o decirte qué hace la empresa, hacen una exposición sobre las ventajas de trabajar con ellos y te dicen que puedes volverte millonario. Después de esta conferencia te dicen que habrá otra con un costo de 150 pesos. Como no tenía el dinero, me dieron una tarjetita en la que me hicieron firmar que les pagaría esa cantidad y así pude ir a este segundo evento.

Debido a la pandemia, bHip ahora da sus seminarios a través de la plataforma de videoconferencias Zoom:

R: Durante la primera conferencia en Zoom no te dejaban ver a los demás participantes, ni prender la cámara o el micrófono. En todo el rato que duró, básicamente nos dijeron qué mentalidad debíamos tener. Querían cambiar nuestra mentalidad. Nos decían cosas como “ser empleado es ser mediocre”, “todo cuesta trabajo, nada es fácil”, “se empieza desde abajo”, “vivir bien y sin deudas”. Todo fue un seminario para cambiar nuestra mentalidad. Al final me

*dijeron que me pusiera en contacto con el que me reclutó e hiciera un depósito de 150 pesos para poder asistir a un segundo seminario*

*JS: Este segundo seminario fue en otra ubicación, cerca de Plaza Universidad. Aquí ya te sueltan la sopa y te dicen que **debes invertir mil quinientos dólares**. Te la venden como una inversión. Tú das el dinero, ellos te dan productos, los vendes y luego metes a más gente que venda más productos y así van ganando dinero. Incluso tengo un video en el que ellos mismos te enseñan la pirámide.*

*El segundo seminario es llamado Business Internet Training (Entrenamiento en negocios de internet) por los reclutadores de bHip. Después de este evento, Jack no volvió a la empresa. En su lugar, se dedicó a documentar los manejos de esta y difundir diversos videos en YouTube en los que denuncia el esquema piramidal. Rodrigo no corrió la misma suerte.*

*R: En este segundo seminario me hablaron sobre la empresa y los productos que venden, pero no cómo los vendían. Me presentaron los productos. Uno era Blue Energy, una bebida energizante; Oni Gia; Purple Caps y Pink.*

*Los productos mencionados por Rodrigo se comercializan a nivel mundial por bHip Global. En diciembre de 2018, la Dirección de Alimentos y Bebidas del gobierno colombiano emitió una **alerta por Blue Energy y lo catalogó como “producto fraudulento”, prohibiendo su comercialización.***

*R: En Europa tenían otros productos. A veces eran lo mismo, pero únicamente cambiaban el sabor.*

*R: Después tuve un tercer seminario, ahora sí gratuito, en donde ya me explicaron sobre cómo generar dinero. Primero nos metían ideas para cambiar nuestra mentalidad y nos decían que para generar dinero había que saber cómo lo generan las empresas. Finalmente, nos hablaron sobre el “sistema de prospección” que son los perfiles de redes sociales que te pedían hacer. Todavía no me explicaban cómo iba a empezar a trabajar con ellos, pero ya me pedían hacer diferentes cuentas de redes sociales. Por ejemplo, si yo tengo dos nombres me hago una cuenta con un nombre y apellido. Después me hago otra con mi otro nombre y mi segundo apellido. Te pedían jugar con tu nombre o poner un apodo. Me enseñaron hasta qué colores usar en cada perfil. Me enseñaron qué vibras debía transmitir mi perfil. Debía poner fotos llamativas y coloridas. Tenía que variar el tipo de fotos: algunas yo solo, otras con mi familia*

y otras con mis amigos para que se viera que soy una persona social. Hasta me decían: “primero vas a publicar un meme, después una frase motivadora, después una foto tuya”. El chiste de todo era que la gente comenzara a notar mi perfil, así al momento en que yo invitara a alguien a trabajar conmigo, esa persona se mete al perfil y ve que me está yendo súper padre. Incluso teníamos guiones de mensajes para copiar y pegar dependiendo de las respuestas que un potencial reclutado nos diera. **En total me pidieron crear 10 perfiles.**

Durante el proceso de reclutamiento, los operadores de bHip utilizan sus redes sociales como evidencia de cómo la empresa les ha permitido cambiar su vida. **Presumen imágenes de vehículos de alta gama, comidas caras y viajes a diferentes países y partes de México.**

R: Después de este tercer seminario nos hicieron reunirnos ya en grupos más pequeños. Éramos unas treinta personas, contando los que te reclutaban. Me dejaron diferentes tareas, una de ellas fue **llenar una lista con el nombre de todas las personas que conozco: familiares, amigos, conocidos, compañeros de escuela, básicamente todas las personas que haya conocido durante toda mi vida.** En mi caso anoté a 217 personas. Inicialmente no me dijeron para qué era la lista.

R: Después hubo una última reunión con menos personas. Hasta ese momento nos explicaron cómo íbamos a trabajar con ellos. **Era una pirámide con dos lados: uno izquierdo y otro derecho.** Del lado izquierdo iba a meter a cinco personas y en el derecho a otras cinco personas. Dependiendo de cuánto vendieran estas personas sería mi ganancia. Por ejemplo, si el lado izquierdo vende quince mil, entonces cuando el lado derecho vendiera otros quince mil pesos, eso se juntaba y yo recibía una parte de ahí. Entonces esas personas para ganar dinero debían hacer lo mismo. Cada uno debía tener sus dos grupos y prácticamente ahí se iba haciendo la pirámide.

De acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), **las pirámides financieras y esquemas Ponzi son estafas.** Según lo descrito por esta comisión, “el esquema piramidal es un mecanismo que promueve que cada persona participante invite a un grupo de al menos dos conocidos a invertir en un negocio determinado y cada uno de ellos a su vez involucre a otras dos personas y así sucesivamente. Esto por lo general pierde impulso y termina en un gran fraude en el que se prometen elevados rendimientos a los participantes y, al final, **únicamente los promotores de arriba de la pirámide, es decir, los que**

**inician el negocio, son los únicos que sí reciben los recursos de las personas que participaron después**”.

*Click, call, enroll & advance es el nombre que b:hip le da a su método de trabajo y reclutamiento. El rango de cada persona al interior de bHip se determina por la cantidad de ingresos que logra al mes y en un tiempo proyectado desde su ingreso. A los rangos más altos se les compensa con viajes en México y el extranjero patrocinados por la empresa. Estos viajes son los que los reclutadores suben a sus redes sociales como muestra de las riquezas y ganancias obtenidas gracias al esquema piramidal.*

*R: Al ver estas cantidades de dinero, yo sí me la creí, yo estaba muy entusiasmado. Se me hacía muy fácil cómo ganaban dinero. Me ponía a pensar en mi familia. Pensaba que ganaría más que toda mi familia junta y podría dejar de trabajar.*

*R: Ya cuando me terminaron de platicar de la pirámide, me dijeron sobre el plan de trabajo. Fue ahí donde cayeron todas mis ilusiones. Me dijeron que **necesitaba juntar 35 mil pesos en una semana para empezar a trabajar con ellos** comprando los productos que ellos vendían y de ahí al venderlos ganar una parte y saldar mis deudas.*

*R: La deuda iba a salir de la lista de personas que había hecho. Se supone que los nombres que anoté eran las personas a las que les podía pedir prestado los 35 mil pesos. Me decían “de tu lista de personas, anota cuánto dinero puedes obtener de ahí”. Anotar de dónde iba a sacar el dinero y de quiénes, era otra tarea que debía entregarles. Además me dieron otras opciones como pagar con tarjeta de crédito o pedir préstamos a un banco. Hasta llegaron a decirme que vendiera cosas de mi casa.*

*R: Le pedí el dinero a mis papás, pero no aceptaron. Entonces empecé a ver la forma de conseguir los 35 mil pesos a mi manera. Como mi hermana tenía experiencia en la venta de ropa, comencé a venderla también. **Los reclutadores me enviaban mensajes y me llamaban a diario preguntándome cómo iba con la tarea de conseguir el dinero.** En una llamada me sinceré con el reclutador y le dije que no podía pedir dinero y que iba a ponerme a vender ropa. Le comenté que el dinero lo tendría en dos meses máximo. Fueron amables, pero siguieron insistiendo en que pidiera dinero a la gente o al banco. Incluso me dijeron que bHip era para las personas que ya querían hacer un cambio en su vida y que si realmente estaba interesado en*



*trabajar con ellos, yo tendría el dinero rápido. Yo le dije que no es que no esté interesado, solo que no podía.*

*R: Me siguieron llamando porque ya se acercaba el fin de semana en que debía darles los 35 mil pesos. Yo me sentía presionado en el sentido de que a diario me mandaban mensaje preguntando por el dinero. Yo los ignoraba, pero después me marcaban. Terminé bloqueando a todos los reclutadores. Bloquearlos fue un alivio. Cuando lo hice pensé: “ni en la escuela me presionan así. Sí así es apenas empezando, no me quiero imaginar cuando ya esté más adentro”.*

*R: Por lo mismo de que yo nunca estuve muy informado sobre qué era una pirámide, yo caí fácil. Y hasta eso mi familia me detuvo. Pero cuántas personas habrá que sí pudieron juntar el dinero. Y me imagino que les dieron los productos, pero a ver cómo los venden. ¿Cuántas personas no habrán perdido todo su dinero por productos que al final ya no vendieron? En mi caso por lo menos paré a tiempo, pero cuántas personas deben estar ahorita endeudadas. Recuerdo que **conmigo estaban reclutando a una chica de unos 14 ó 15 años que estaba muy motivada por entrar.** No sé qué será ahora de ella.*

*En México, bHip cuenta con tres registros diferentes: **Distribuidora bHip de México, Importadora bHip de México y Servicios bHip México;** todas constituidas como sociedad de responsabilidad limitada de capital variable (S de RL de CV). Las tres empresas fueron constituidas el lunes 5 de noviembre de 2007 en Querétaro y tienen como socios al estadounidense James Jay Raine y a la mexicana Berenice Montserrat Alonso Camacho.*

*Tanto Jay Raine como Alonso Camacho son socios de otra empresa llamada Sir Son, S.A. de C.V. Según el acta constitutiva de la empresa, su domicilio fiscal se encuentra en Hermenegildo Galeana, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México. Las personas que habitan este domicilio comentaron que allí nunca ha existido la empresa. Afirmaron que el sitio se divide en dos: una residencia y un despacho de contadores, pero que nadie tiene conocimiento de Sir Son, S.A. de C.V.*

*En el sitio web de bHip Global México aparece como directora de operaciones en México la licenciada en mercadotecnia por el ITESM “Martha Carrillo”. El nombre real de esta persona es Martha Beatriz Carrillo Herrera y funge desde 2007 como representante de Importadora bHip de México. En Ciudad de México, es una persona identificada como Omar Stark quien supervisa el*

*proceso de reclutamiento tanto virtual como físico. En esta primera modalidad llegan a juntar a personas de toda Latinoamérica.*

*Terry LaCore fundó junto a su esposa, Jennifer LaCore, la empresa BHIP Global Inc. el 11 de septiembre de 2007 en Texas, Estados Unidos. The Grace Firm es la agente legal de la empresa y está dirigida por Jenifer Grace, quien al mismo tiempo codirige con Jennifer LaCore la empresa Lacore Site Services LLC*

*Estas tres empresas se encuentran registradas en el domicilio 901 Sam Rayburn Hwy Melissa, Texas. En esta misma dirección están registradas otras 60 empresas directamente relacionadas con Terry Lacore, Jennifer LaCore y Jennifer Grace. De estas 63 empresas, Terry LaCore dirige 44*

*Se buscó a las personas mencionadas vía correos electrónicos, llamadas telefónicas y mensajes a sus redes sociales para entrevistarlas y conocer su versión de los hechos, pero no hubo ninguna respuesta afirmativa.*

*Lo anterior concuerda con el estudio publicado por la Universidad de Exeter titulado “La psicología de las estafas. Provocando y cometiendo errores de juicio”.*

*Según el estudio, **los fraudes enfatizan el sentido de urgencia en sus víctimas para hacerles creer que se tratan de una oportunidad única y con recompensas gigantescas e inmediatas.***

*Otro de los recursos utilizados por los estafadores, según el estudio, es lo que se denomina “Inducción del compromiso conductual”, lo que significa pedirle a las potenciales víctimas **tomar pequeños pasos para atraerlos poco a poco y así hacerlas sentir comprometidas a continuar con todo el proceso fraudulento.** Un ejemplo de lo anterior es el modelo de seminarios de bHip.*

*Primero, uno debe llenar un formulario con datos personales para atender al seminario inicial. Después, la víctima paga una cantidad de 150 a 200 pesos para asistir al segundo seminario. Posteriormente, a lo largo de otros seminarios y grupos de trabajo (o workgroups como bHip les llama) la víctima debe realizar diversas tareas como llenar hojas con los nombres de conocidos, crear perfiles en redes sociales para promover a la empresa y sus productos, invertir hasta 35 mil pesos en los productos que oferta la compañía y finalmente reclutar a más personas.*

*De acuerdo con el libro “La psicología del fraude, persuasión y técnicas de estafa”, escrito por la doctora Martina Dove, el fraude piramidal pertenece a las estafas conocidas como “sala de calderas”, pues **utilizan tácticas de alta presión, inversiones fraudulentas y la fachada de una empresa legítima para atraer a víctimas.** Según este mismo texto, este tipo de fraudes se sirven de pequeños testimonios, pues los defraudadores describen cómo es que el trabajo los benefició.*

*Cuando los reclutadores de bHip detectan que un recluta comienza a dudar de la empresa, la respuesta más común que dan es llamar “mediocre” a quien duda, para después invitarlo a “arriesgarse” y “cambiar completamente su vida”.*

*Si esto no funciona comienzan los insultos. Según Rodrigo, él recibió injurias y mensajes agresivos. Para el experto en análisis de la conducta, David Ruiz, cuando una persona está indecisa entre diversas opciones, es porque estas tienen el mismo valor. De acuerdo con Ruiz, **el discurso vejatorio utilizado por los reclutadores busca desbalancear las opciones y crear sesgos a partir de argumentos de carácter social, lo que puede llevar a la víctima a tomar una “decisión irracional” y hacerle caso al defraudador...**”*

Resaltando lo anteriormente mencionado recientemente, el 27 de enero de 2022 la COFEPRIS<sup>4</sup> alertó sobre los mismos productos engaño de empresa BHIP Global, ya que no cuentan con la licencia de producción, derivado de que son más de 4 productos que emiten falsas propiedades, provocando a lo largo del tiempo a las personas que consumen estos suplementos alimenticios diversas enfermedades crónicas, es tan alarmante la producción que ya se han promovido alertas a nivel mundial, como Colombia, por ende se recomienda a la población no consumir ni comprar estos productos ni cualquier otro que incumpla la normatividad vigente.

<sup>4</sup> Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. (2022). Cofepris alerta sobre productos engaño de empresa BHIP Global. 27 de enero de 2022, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/cofepris/articulos/cofepris-alerta-sobre-productos-engano-de-empresa-bhip-global?idiom=es>

**“...Cofepris alerta sobre productos engaño de empresa BHIP Global**

- “Bhip Blue Blend”, “Noni Gia”, “I-Pink” y “Purple Caps Xtreme” no pueden ser comercializados, distribuidos ni publicitados por ningún medio o empresa
- Se ha detectado su venta ilegal en línea y a través de un modelo comercial multinivel
- Algunos cuentan con alertas sanitarias ya emitidas por otros países

Ciudad de México, 27 de enero 2022.- Cuatro suplementos alimenticios irregulares de la empresa BHIP Global de México S.A. de C.V. fueron señalados como productos engaño por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), la cual alerta sobre el riesgo que representan a la salud y la publicidad ilegal detectada.

Los productos engaño son aquellos que prometen aliviar padecimientos, quitar dolores o curar enfermedades sin presentar ninguna evidencia técnico-científica, aprovechándose de la urgencia de personas y causando riesgos a la salud; antes eran incorrectamente clasificados como “productos milagro”.

Ninguno de los cuatro productos, promocionados como “Bhip Blue Blend”, “Noni Gia”, “I-Pink”, y “Purple Caps Xtreme”, cuenta con registro emitido por esta autoridad, ni con estudios que garanticen su seguridad o calidad. También incluyen ingredientes como raíz de ginseng, ashwagandha y uña de gato, los cuales están prohibidos para su uso en suplementos alimenticios.

Cofepris ha detectado venta ilegal de estos productos en línea, redes sociales y a través de vendedores independientes que son parte de un modelo comercial multinivel. Al no cumplir lo establecido en la legislación sanitaria vigente, ninguno de estos debe ser comercializado, distribuido ni publicitado por ningún medio o empresa. A los establecimientos que incumplan la normatividad les serán aplicadas las sanciones administrativas que resulten procedentes.

A continuación, se muestran los productos identificados como engaño que se comercializan de manera irregular:

"Bhip Blue Blend"



"I-Pink"



"Noni Gia"



"Purple Caps Xtreme"



*Entre las falsas propiedades que se les atribuyen en la publicidad están:*

- *Mejorar el crecimiento muscular y función sexual*
- *Ayudar contra desnutrición, alcoholismo e hipertensión*
- *Prevenir infecciones del tracto urinario*
- *Regular la producción hormonal durante la menstruación y embarazo*
- *Combatir alergias y fortalece el sistema inmunológico*
- *Prevenir el cáncer*

*Cofepris llama a las personas a no creer en esta publicidad engañosa, e informa que ninguno de estos productos de la empresa BHIP ha demostrado seguridad, calidad o eficacia, y al desconocer el contenido de sus ingredientes representa un riesgo para la salud.*

*Adicionalmente, al ser de dudosa procedencia y carecer de verificaciones a sus plantas de producción, se desconocen las condiciones de higiene en su elaboración o almacenamiento.*

*En el caso del producto "Bhip Blue Blend", también cuenta con una **alerta sanitaria por parte del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos** (Invima), de Colombia.*

*Se recomienda a la población no consumir ni comprar estos productos ni cualquier otro que incumpla la normatividad vigente. En caso de identificarlos en venta en algún establecimiento o por algún particular como parte de un modelo comercial multinivel, se invita a realizar una denuncia sanitaria en [gob.mx/cofepris](http://gob.mx/cofepris); información como ubicación o datos de contacto coadyuvan a lograr una acción regulatoria más expedita y efectiva.*

*Esta comisión mantiene acciones de vigilancia para evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan la legislación sanitaria vigente y para asegurar que no representen riesgo a la salud de la población.*

*La presente alerta se emite única y exclusivamente con fines de difusión y está dirigida a la población en general, por lo cual no representa una resolución que autorice, prorrogue, revoque autorizaciones sanitarias o represente un pronunciamiento definitivo que involucre la imposición inminente de sanciones administrativas ni medidas de seguridad preventivas o correctivas..”*

No obstante, existen múltiples productos engaño a nivel mundial afectando severamente la salud de la sociedad, que a la fecha no se han dado a conocer, debido a que no existen estadísticas de cuantas empresas fantasma manejan estos productos, sin embargo, el trabajo que se ha ejercido por parte de diversas investigaciones de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios<sup>5</sup>, ha dado resultados extraordinarios emitiendo alertas a por lo menos 5 productos que salieron al mercado en el año anterior, por la falta de noción respecto al contenido de sus ingredientes, y no contar con un registro sanitario presentando un riesgo para la salud de quien los consume, en donde además la falta de información para cada una de las personas puede resultar catastrófico para su salud, por ello también COFEPRIS implementa el denunciar estos productos cuando su origen sea de dudosa procedencia para el consumidor.

---

<sup>5</sup> Cofepris. (2021). Cofepris emite alertas sanitarias contra cinco productos engaño (antes conocidos como “productos milagros”). 24 de noviembre de 2021, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/cofepris/es/articulos/cofepris-emite-alertas-sanitarias-contra-cinco-productos-engano?idiom=es>

*“...Cofepris emite alertas sanitarias contra cinco productos engaño*

- *Incluyen “Cicatrisan Plus Max”, “Pulmo Calcio”, “Riñón Vida Plus Max”, “Osteo Sin Max” y “365 Skinny High Intensity”*
- *Ninguno cuenta con estudios que garanticen su seguridad, calidad o eficacia, por lo que representan un riesgo para la salud*
- *No deberán ser comercializados, distribuidos ni publicitados*  
*Como parte de la estrategia para reforzar las acciones contra supuestos remedios para la salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), emitió cinco alertas sanitarias para productos engaño, antes conocidos como “productos milagro”.  
Estos son aquellos que prometen aliviar padecimientos, quitar dolores o curar enfermedades sin presentar ninguna evidencia técnico-científica, aprovechándose de la urgencia de personas y causando riesgos a la salud.*

*Los cinco productos engaño señalados son:*

***“Osteo Sin Max”**, el cual se oferta en presentaciones crema y tabletas, y se comercializa como relajante muscular y desinflamatorio. El producto aparenta estar indicado para hernias de disco, osteoporosis, osteoartritis y gota.*

***“365 Skinny High Intensity”**, también conocido como **“Body Balance High Intensity”**, que son cápsulas publicitadas como suplemento alimenticio y se le atribuyen propiedades como acelerador de pérdida de peso y metabolismo, relajante y controlador de los niveles de cortisol, entre otros.*

***“Cicatrisan Plus Max”**, que emula ser un tratamiento para padecimientos como úlceras gástricas, colitis, gastritis aguda o crónica, divertículos y la prevención del cáncer de colon.*

***“Pulmo Calcio”**, ofertado como expectorante para el alivio rápido de tos en presentaciones como ampolletas, microbotellas, tabletas y jarabe.*

***“Riñón Vida Plus Max”**, en presentación de comprimidos, se anuncia como producto auxiliar en el tratamiento de infecciones y dolor renal, infección en el tracto urinario y próstata, así como para evitar formación de piedras y arenilla en el riñón y cálculos renales.*

*Ninguno de estos cinco productos cuenta con registro sanitario, ya que no han demostrado su seguridad, calidad o eficacia, y al desconocer el contenido de sus ingredientes, representan un riesgo para la salud de quien los consume.*

*Adicionalmente, al ser de dudosa procedencia y carecer de verificaciones a sus plantas de producción, se desconoce las condiciones de higiene en su elaboración o almacenamiento.*

*Esta comisión recomienda a las personas no consumir ni comprar dichos productos ni cualquier otro que no cumpla la normatividad vigente. Al identificarlos en venta, se invita a realizar una denuncia sanitaria en: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias>*

*Estos productos tampoco pueden ser publicitados, comercializados ni distribuidos. A los establecimientos que incumplan la normatividad se les aplicarán sanciones administrativas que resulten procedentes. Esta comisión mantiene acciones de vigilancia para evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan la legislación sanitaria vigente y asegurar que no representen riesgo a la salud de la población.*

*\*\*El presente comunicado se emite única y exclusivamente con fines de difusión y está dirigido a la población en general, por lo cual no representa una resolución que autorice, prorrogue, revoque autorizaciones sanitarias o represente un pronunciamiento definitivo que involucre la imposición inminente de sanciones administrativas ni medidas de seguridad preventivas o correctivas...”*



Los productos engaño como se ha dicho al principio quedado evidenciado, se han convertido en un negocio muy popular por la demanda de las personas que lo solicitan, convirtiéndose en un problema de salud pública, situación que ha llegado a exponerse en las conferencias matutinas realizadas por el Ejecutivo de nuestra nación, es decir el Lic. Andrés Manuel López Obrador, quién a través del Secretario de Salud el Dr. Jorge Alcocer Varela, reconoció que en nuestro país existe una gran demanda sobre dichos productos, de manera particular el insumo de pastillas para bajar de peso, suplementos alimenticios o bien como se menciona en dicha conferencia productos de belleza. Empero, dichas sustancias pueden provocar un daño grave incluyendo la muerte desde el momento que las ingieren o después de varios años, como se puede apreciar en la versión estenográfica de dicha conferencia matutina del pasado 24 de mayo del año en curso<sup>6</sup>:

En ese orden de ideas, respecto a los productos engaño conocidos con este nombre desde noviembre del año pasado, son productos que a lo largo del tiempo han venido provocando severos problemas de salud de los cuales no se tienen trazabilidad de las sustancias que estos contengan tal y como lo menciona el Titular de la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios, mejor conocida como la COFEPRIS, expuso que a través de canal 11, se ha venido haciendo un largo trabajo en donde se informe a los consumidores por medio de comerciales de estos productos, y mantenerlos alertas tanto como alejados de su consumo, para robustecer lo anteriormente señalado, se cita de igual manera la versión estenográfica de la conferencia antes descrita en palacio nacional, en donde además se señala que la COFEPRIS busca detener los severos problemas de salud

---

<sup>6</sup> Conferencia Matutina del Presidente Lic. Andrés Manuel López Obrador. *“Jornada Nacional de Reclutamiento de Médicos Especialistas. Conferencia presidente AMLO”*: Sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=PbvXNnoSpLg> Minuto: 15:50.

Versión estenográfica: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-24-de-mayo-de-2022>

que se han venido provocando constantemente a nivel mundial, de igual forma la relación sobre las operaciones estéticas, como ya anteriormente el suscrito Diputado hace alusión en una anterior iniciativa :

**“...ALEJADRO SVARCH PÉREZ, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS):** *Muy buenos días, señor presidente, maestro, director, señores periodistas.*

*El día de hoy vamos a platicar sobre las clínicas clandestinas y sobre los procedimientos estéticos irregulares, tal como fue señalado en esta mañana*  
**Este es un problema prioritario para la salud pública de nuestro país en virtud del alto riesgo sanitario que significa.**

**Hemos identificado dos problemas prioritarios que ponen en alto riesgo la salud de la población:**

*Por un lado, las clínicas quirúrgicas clandestinas, clínicas que no tienen ningún tipo de aval técnico, que ponen en riesgo la salud.*

**Y los denominados productos milagro, actualmente llamados por la Secretaría de Salud y por la autoridad sanitaria como **productos engaño.****

*Estas clínicas son clínicas que carecen de infraestructura, carecen de personal médico capacitado y utilizan insumos no autorizados o caducos. Muchas veces estos insumos son realmente robos al sector público que derivan en estas clínicas subóptimas. También estas clínicas carecen de permisos sanitarios.*

*Aquí vemos una foto de un operativo realizado en abril de este año en el cual identificamos una sala de recuperación postoperatoria debajo de una escalera, que refleja la falta de estándares y la inseguridad que representan estas clínicas para nuestra población.*

## Riesgos sanitarios de alta prioridad por su impacto a la salud

**Clínicas quirúrgicas clandestinas**



**Productos engaño (antes "milagro")**



*2022 Faltas con Maggy*


*Siguiente, por favor. Aquí vemos los procedimientos más comunes aplicados en estas clínicas. Llama la atención el uso de biopolímeros ya expuestos por el señor secretario.*

## Clínicas quirúrgicas clandestinas


Irregularidades detectadas que representan riesgos sanitarios

Servicios más ofertados:

- Botox
- Ácido hialurónico
- Hilos tensores
- Biopolímeros
- Bichectomía
- Rinomodelación



Sala quirúrgica y máquina de anestesia  
del 2016-2017 Operativo NIMES-18



*2022 Faltas con Maggy*

*También vemos aquí una imagen de un operativo realizado en abril en Jalisco, en donde podemos ver una sala operatoria, una sala quirúrgica y una máquina de anestesia con elementos subestándar muy altos.*

*A partir de ello, desde febrero del 2020, Cofepris ha desplegado una serie de acciones muy importantes, acciones que consideramos contundentes, que han reflejado en 316 operativos de vigilancia sanitaria, 78 establecimientos ya clausurados. En toda la historia de Cofepris se habían clausurado solamente 15 establecimientos, y de tan sólo de febrero a la fecha hemos podido cerrar 78 establecimientos, en virtud del alto riesgo que significa para la salud humana de nuestra población.*



*Y, asimismo, se han eliminado 769 publicaciones que consideramos engañosas por ofrecer servicios sin la justificación técnica que avale lo que promete.*

*Invitamos a la población a dos cosas:*

*Uno es identificar que los procedimientos estéticos donde lo vayan a hacer tengan el aval de Cofepris, tengan el aval de la autoridad sanitaria.*

*Y lo segundo, es que estos procedimientos sean hechos por facultativos que tengan el reconocimiento académico para poder hacer el procedimiento en cuestión, reconocido por la Secretaría de Educación Pública con la Cédula Profesional.*



Antes de recibir cualquier servicio verifica que:

- El establecimiento cuente con **licencia sanitaria para actos quirúrgicos**
- Las personas profesionales cuenten con **certificación para realizar los procedimientos**

»»»»

**Sé parte de la vigilancia sanitaria**

gob.mx/Cofepris

☎ Centro de Atención Telefónica (800 033 5050)

👤 Centro Integral de Servicios de la COFEPRIS u Oficinas de regulación Sanitaria Estatales



*Asimismo, ponemos a disposición un teléfono para denuncias ciudadanas y poder continuar con esta vigilancia sanitaria y garantizar que todos los procedimientos que se hagan en nuestro país sean seguros.*

*Paralelamente a esta problemática, desafortunadamente, y nosotros pensamos que de forma paralela al proceso de desmantelamiento del sector público, florecieron estos productos que estuvieron denominados durante muchísimos años como 'productos milagro' y por instrucción del señor secretario a partir del 24 de noviembre del año pasado la autoridad sanitaria los llama como son, son productos engaño. No tienen ninguna calidad milagrosa, son productos que prometen mucho y no curan nada, son productos que no tenemos trazabilidad de las sustancias ni de los excipientes para realizar estos productos y que, en virtud de esto, ponen en altísimo riesgo la salud de la población.*

*En conjunto con un grupo muy creativo de Jóvenes Construyendo el Futuro que trabaja en el interior de Cofepris y con una alianza estratégica con el Canal 11 hemos establecido y hecho una campaña de publicidad para poder explicar lo que significan los productos engaño, antes productos milagro. y mantener a la población alejada de ellos.*

**(INICIA VIDEO)**

**VOZ HOMBRE: Detén la apariencia de arrugas, elimina cualquier grano de la cara, esculpe tu rostro, haz borrón y cuenta nueva con el mágico Borratodo. Envía un SMS con la palabra 'engaño' y te mandamos una dotación para todo el año.**

**VOZ MUJER:** *Si cura todo, no cura nada.*

*No son productos milagro, son productos engaño, no pongas en riesgo tu salud.*



**(FINALIZA VIDEO)**

**(INICIA VIDEO)**

**VOZ HOMBRE:** *Llama a la línea 01800 ENGAÑO, donde hacemos milagros, escuchamos tus peticiones y mejoramos nuestra fórmula.*

*¿Quieres ayuda en el control de peso?*

*Lo agregamos.*

*¿Reducir cintura?*

*¡Claro!, y ahora también regula el apetito.*

*Dinos qué necesitas y lo agregamos a sus propiedades.*

**VOZ MUJER:** *Si cura todo, no cura nada.*

*No son productos milagro, son productos engaño.*

**(FINALIZA VIDEO)**

**ALEJADRO SVARCH PÉREZ:** *Con esta campaña la Cofepris y la Secretaría de Salud lo que queremos enfatizar es que la salud no es una mercancía, es un derecho de todas y todos los mexicanos. Por favor, hay que cuidarla, mantengámonos alejados de estos productos engaño, de estas clínicas clandestinas y de estos mercaderes de la muerte.*

*Muchas gracias...*

En suma, como puede apreciarse, los productos engaño se han convertido es un problema de salud pública debido a su alta demanda en nuestro país y en el mundo, en virtud de que en la mayoría de estos dicen beneficiar la salud, o bien el cuidado físico, haciendo llegar a la vista de los consumidores falsas publicidades orillándolos caer con engaños; hoy en día esta forma de lucrar a la sociedad se potencia por medio de redes sociales, como al principio de la presente iniciativa se menciona, la venta ilegal de estos, está afectando la salud de una sociedad, y también a personas que están siendo estafadas por empresas fantasma reclutándolos para exportar dichos productos ilegales y por ende ventas ilícitas, presentando riesgos significativos de aun más personas que no conocen la realidad de su elaboración, los cuales a su vez manejan costos elevados, que derivado de ello esto provoca la venta en mercado negro, obteniendo dichos insumos a precios accesibles, sin embargo provocando daños severos en la salud, por lo que es de suma importancia, poner alerta a la sociedad internacional sobre el daño que los “productos milagro” pueden provocar tanto a corto como a largo plazo

Dicho en forma breve, la página Saludiarío<sup>7</sup> cita 7 claves para identificar los productos engaños de medicamentos, de acuerdo con COFEPRIS, y así evitar muertes a nivel mundial por su consumo, haciéndoles llegar mensajes a la sociedad para mantenerlos informados y no caigan.

***“...7 claves para diferenciar los productos engaño de los medicamentos según Cofepris***

---

<sup>7</sup> Rodrigo Rojas. (2022). 7 claves para diferenciar los productos engaño de los medicamentos según Cofepris. 06-09-2022, de Saludiarío Sitio web: <https://www.saludiarío.com/diferenciar-productos-engano-medicamentos/>

*Aunque conocidos como milagrosos, los productos engaño se anuncian como medicamentos aunque en realidad no lo son ni tienen un permiso.*

- **Los medicamentos falsificados generan una falsa sensación de seguridad en quienes los consumen.**
- **Además provocan hasta un millón de muertes a nivel global cada año.**
- **También existen los productos milagrosos o de engaño que muchas veces se anuncian como medicamentos aunque en realidad no lo son.**

*Los medicamentos son uno de los inventos más importantes de la era moderna porque ayudan a evitar millones de muertes cada año. En tanto que el desarrollo de cada uno requiere años de investigación e inversiones millonarias. Por lo mismo, también son motivo de falsificación o versiones apócrifas que hoy son conocidas como “**productos engaño**” y ponen en riesgo la integridad de quienes los consumen.*

#### **El peligro del mercado negro**

*En primera instancia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que el 10 por ciento de los fármacos que se venden a nivel global son falsificados. Se trata de una situación preocupante porque no sólo afecta a la industria farmacéutica sino que pone en peligro a millones de personas.*

*Tan solo para poner en perspectiva, el consumo de medicamentos falsificados provoca entre 300 mil y un millón de muertes cada año en todo el mundo. Mientras que en el plano económico se calcula que el mercado negro de medicinas ilícitas genera ganancias por 150 millones de dólares anuales.*

*Con esto en mente, debe existir una fuerte regulación para identificar que cada fórmula realmente funcione y no cause daños de gravedad en las personas. En nuestro país la máxima autoridad es la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).*

**Se anuncian como medicamentos pero en realidad no lo son**



En ese tenor, el peligro radica no solo en la falsificación de medicamentos sino que hay otros productos que muchas veces se anuncian como curativos aunque en realidad no lo son. Antes eran llamados milagrosos pero **a partir de este año la Cofepris los ha bautizado como “productos engaño”.**

Para disfrazar su falta de reconocimiento como fármacos, sus fabricantes alegan que son productos nutricionales con propiedades saludables. Al final se trata de una estafa para engañar a las personas.

La principal característica para identificar este tipo de estafas consiste en revisar el empaque. Si dice ser un medicamento entonces debe contar con un número de registro sanitario. En caso de no tenerlo entonces se trata de productos engaño.

Ahora bien, para poder identificar con mayor facilidad este tipo de estafas la Cofepris elaboró un manual. Se trata de siete preguntas que todos se deben hacer antes de adquirir cualquiera de estos productos que muchas veces se anuncian como nutricionales pero de ninguna forma son medicamentos.

**7 PREGUNTAS PARA EVITAR CAER CON UN PRODUCTO ENGAÑO**

Nota: Si dice ser un medicamento debe tener un número de registro sanitario y contar con los siguientes requisitos:

¿Cuanta vez aparece en el empaque alguna imagen de cuerpo?	Se debe evitar cualquier imagen de partes del cuerpo, órganos, etc. <b>SI O SIEMPRE</b>	SI (1 pt.)
¿El empaque presenta una referencia a una parte del cuerpo o una función?	No debe haber ninguna referencia a partes del cuerpo o funciones. <b>SIEMPRE</b> (1 pt.)	SI (1 pt.)
¿Hay un número de registro?	Los productos que dicen ser un medicamento deben tener un número de registro sanitario. Si no tiene un número de registro sanitario, no debe haber ninguna referencia a partes del cuerpo o funciones. <b>SI O SIEMPRE</b> (2 pts.)	SI (2 pts.) SIEMPRE (2 pts.)
¿Cuanta vez aparece "No es un medicamento" o "No es un fármaco"?	Los productos que dicen ser un medicamento deben tener un número de registro sanitario. Si no tiene un número de registro sanitario, no debe haber ninguna referencia a partes del cuerpo o funciones. <b>SI O SIEMPRE</b> (2 pts.)	SI (2 pts.)
¿Hay un número de registro sanitario?	Los productos que dicen ser un medicamento deben tener un número de registro sanitario. Si no tiene un número de registro sanitario, no debe haber ninguna referencia a partes del cuerpo o funciones. <b>SI O SIEMPRE</b> (2 pts.)	SI (2 pts.) SIEMPRE (2 pts.)
¿El empaque presenta una referencia a una parte del cuerpo o una función?	No debe haber ninguna referencia a partes del cuerpo o funciones. <b>SI O SIEMPRE</b> (2 pts.)	SI (2 pts.)

**TOTAL:**

- 0 a 2 pts. 0-20%: El producto puede ser un medicamento, pero se debe verificar.
- 3 a 4 pts. 30-40%: El producto puede ser un medicamento, pero se debe verificar.
- 5 a 6 pts. 50-60%: El producto puede ser un medicamento, pero se debe verificar.
- 7 pts. 100%: El producto puede ser un medicamento.

Nota: Se debe verificar el número de registro sanitario.

**¿Cuenta con una imagen relacionada con un órgano o una parte del cuerpo?**

*No debe tener o incluir imágenes de partes del cuerpo u órganos.*

**¿El nombre del producto hace referencia a una parte del cuerpo o padecimiento?**

*No debe hacer alusión a una parte del cuerpo o padecimiento.*

**¿Cuenta con lista de ingredientes?**

*Los suplementos alimenticios deben contar con lista de ingredientes completa y en orden de predominio cuantitativo. En los productos que incluyan en su formulación hierbas, se trate o no de mezclas, deberán incluirse tanto el nombre usual o común como el botánico correspondiente, señalando género y especie.*

**¿Cuenta con la leyenda “Este producto no es un medicamento”?**

*Los suplementos alimenticios deben incluir leyendas informando que el consumo del producto es responsabilidad de quien lo recomienda y lo usa y no son medicamentos.*

**¿Cuenta con domicilio del fabricante, comercializador o distribuidor?**

*Debe incluir el fabricante del producto comercializador, importador y/o distribuidor, así como su dirección.*

**¿Cuentan con fecha de caducidad?**

*Todos los productos deben contener fecha de caducidad.*

**¿Afirma curar, prevenir o rehabilitar una o varias enfermedades?**

*No deberá atribuir cualidades terapéuticas, preventivas, rehabilitadoras que no correspondan a su función de uso...”*

**II. Propuesta de Solución:**

Con la presente Iniciativa, se pretende hacer dos adiciones fundamentales:

**Primero.** Se pretende adicionar un artículo 238 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a efecto de establecer una prohibición de todo tipo de publicidad, esto es por televisión o radiodifusión respecto a todos los productos relativos o conexos a la medicina, esto es de conformidad con el artículo 219 en su fracción III de la misma Ley: suplementos alimenticios, productos biotecnológicos, bebidas alcohólicas, medicamentos, remedios herbolarios, equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas, **que no se encuentren autorizadas por la Secretaría de Salud y/o la Comisión Federal contra riesgos Sanitarios (COFEPRIS).**

**Segundo.** Bajo esa lógica, se pretende adicionar un segundo párrafo al artículo 311 de la Ley General de Salud, a fin de armonizar dicha prohibición, pues como se ha expuesto en el cuerpo de la presente iniciativa la publicidad engañosa es la principal brecha de los productos milagro para llegar a las familias mexicanas

De tal manera que, la propuesta quedaría de la siguiente manera:

### LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
(Sin correlativo)	<b>Artículo 238 Bis. Queda prohibida cualquier tipo de publicidad que no cuente con la autorización respectiva de los productos enunciados en la fracción III del Artículo 219 de la presente Ley, si éstos no cuentan con las</b>

	<p>autorizaciones de las autoridades sanitarias correspondientes, en términos de la Ley General de Salud, la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás leyes aplicables.</p>
--	--

### LEY GENERAL DE SALUD

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
<p><b>Artículo 311.</b> Sólo se autorizará la publicidad de medicamentos con base en los fines con que estos estén registrados ante la Secretaría de Salud.</p>	<p><b>Artículo 311.</b> Sólo se autorizará la publicidad de medicamentos con base en los fines con que estos estén registrados ante la Secretaría de Salud.</p> <p><b>Queda prohibida cualquier tipo de publicidad que no cuente con la autorización respectiva de los productos enunciados en la fracción III del Artículo 219 de la presente Ley, si éstos no cuentan con las autorizaciones de las autoridades sanitarias correspondientes, en términos de la Ley General de Salud, la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás leyes aplicables.</b></p>

No se omite mencionar que, con el fin de sancionar a las personas morales o físicas que lleven a cabo estas acciones, se presentará una iniciativa al Código Penal respectivo.

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la presente

PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN ARTÍCULO 238 BIS A LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y UN SEGUNDO PÁRRAFO ARTÍCULO 311 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PUBLICIDAD ENGAÑOSA Y PRODUCTOS MILAGRO, para quedar de la siguiente manera:

### DECRETO

**PRIMERO.** Se adiciona un artículo 238 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y radiodifusión, para quedar como sigue:

**Artículo 238 Bis.** Queda prohibida cualquier tipo de publicidad que no cuente con la autorización respectiva de los productos enunciados en la fracción III del Artículo 219 de la presente Ley, si éstos no cuentan con las autorizaciones de las autoridades sanitarias correspondientes, en términos de la Ley General de Salud, la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás leyes aplicables.

**SEGUNDO.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 311 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 311.** Sólo se autorizará la publicidad de medicamentos con base en los fines con que estos estén registrados ante la Secretaría de Salud.

**Queda prohibida cualquier tipo de publicidad que no cuente con la autorización respectiva de los productos enunciados en la fracción III del Artículo 219 de la presente Ley, si éstos no cuentan con las autorizaciones de las autoridades sanitarias correspondientes, en términos de la Ley General de Salud, la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás leyes aplicables.**

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

*Nazario Norberto Sánchez*

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ

DISTRITO IV.